



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000452-2020-P-CSJU-PJ



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal
Eduardo FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Junín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2020 09:22:31 -05:00

Sumilla: AGRADECER a la ilustre Jurista peruana **Dra. REBECA KARINA APARICIO ALDANA**, Asesora Legal de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD- MINJUSDH), por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Derechos Fundamentales Inespecíficos de los Trabajadores**", realizado el día 29 de octubre del presente año; y **RECONOCER** sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus investigaciones en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por ARAUJO
VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2020 18:54:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Derechos Fundamentales Inespecíficos de los Trabajadores”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 29 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Derechos Fundamentales Inespecíficos de los Trabajadores**”, a cargo de la ilustre Jurista **Dra. Rebeca Karina Aparicio Aldana**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre la distinguida expositora Dra. Rebeca Aparicio Aldana

La distinguida Dra. Rebeca Karina Aparicio Aldana es Asesora Legal de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD- MINJUSDH), es abogada por la Universidad de Piura (UDEP), Doctora (Cum Laude) y Máster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la Jurisprudencia por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC - España). Máster en Derecho Constitucional y Máster en Teoría y Práctica Educativa y Licenciada en Educación en la especialidad de Filosofía, Religión y Ciencias Sociales por la Universidad de Piura (UDEP). Ha publicado Libros, artículos en sus diversas especialidades (Derecho del Trabajo, Constitucional y Filosofía del Derecho) tanto en Perú como en el extranjero, principalmente en España, Chile y Argentina, así como es ganadora de Premios de investigación internacionales. Es conferencista y expositora.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la ilustre Jurista peruana **Dra. REBECA KARINA APARICIO ALDANA**, Asesora Legal de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD- MINJUSDH), por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Derechos Fundamentales Inespecíficos de los Trabajadores**”, realizado el día 29 de octubre del presente año.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2020 18:54:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la ilustre Jurista peruana **Dra. REBECA KARINA APARICIO ALDANA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus investigaciones en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.11.2020 18:54:05 -05:00

